

SECRETARIA. Montería, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, allegó respuesta. Provea.
La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: RADICADO N° 2020-25

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, informa que:

Montería - Córdoba. Lunes 20 de diciembre de 2021.

Señor (a)
LUZ ESTELA RUIZ MESTRA
Secretaria - Juzgado tercero Civil del Circuito
Email: y03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería - córdoba.

Referencia: Su oficio No. 01230 del 17 de noviembre de 2021. Su Radicado 2020-00025.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto recibida el día 02 de diciembre de 2021 en físico en las instalaciones del Juzgado, le informo que luego de buscar en la información digital con la que cuenta este Juzgado, no se encontró evidencia alguna de la actuación identificada con el NÚC 2300160011015301303782.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes interesadas.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de las partes interesadas la respuesta dada por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería - Córdoba, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1963edb8f3d29e8f94e82441b49485b80ee8c31e3203d43332bd0209c1a50045**

Documento generado en 11/02/2022 01:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>